

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA-

RESOLUCIÓN NÚMERO 637

02 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por medio de la cual se realizan adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA,

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A.** Que el CODFIS mediante Resolución con radicado No. S 2022060376476 del 19 de diciembre de 2022, analizó y aprobó el presupuesto para la vigencia 2023, de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA.
- B.** Que mediante la Resolución 239 del 29 de diciembre del año 2022, se adopta el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.
- C.** Que de acuerdo con el artículo 129 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, (Ordenanza No. 28 del 31 de agosto del 2017), “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen en valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, o a quien este delegue. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento de Planeación...”
- D.** Que el CODFIS mediante la Resolución No. S2020060006736 del 06 de marzo del 2020, derogó la resolución No. S2019060157246 del 30 de septiembre de 2019, por la cual se delegaron en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado la facultad de modificar su presupuesto.
- E.** Que en la sesión de la Junta Directiva de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA del día 10 de febrero de 2022, según Acta No. 2 se autorizó al Señor Gerente para que apruebe las modificaciones presupuestales, sin necesidad de la autorización de la Junta Directiva, bajo las condiciones señaladas en la Ordenanza No. 28 del año 2017 Artículo No. 128, Estatuto Orgánico De Presupuesto.

- F. Que según radicado 2023030446769 del 11 de octubre de 2023, el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para adicionar en el presupuesto de Gastos de Inversión, e Ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$49.854.653)**, correspondientes a:

Modificación al convenio interadministrativo No. 713 de 2021 suscrito con el Municipio de Anorí, en el marco de la Convocatoria “Hogares Dignos para la Vida”, modificando la consideración No. 6 “número total de postulados”, Parágrafo del alcance, el plazo, y adicionando recursos por Ciento ochenta millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro pesos M/L así:

- **APORTES VIVA:**

ESPECIE: CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M.L. (\$116.327.523) REPRESENTADO EN LAS ACTIVIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL PRESENTE CONVENIO.

- **APORTE MUNICIPIO:**

RECURSOS: CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. (\$49.854.653).

EN ESPECIE: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$14.664.248) REPRESENTADOS EN OBRAS PRELIMINARES EN LA TIPOLOGÍA DE COCINAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO II: INTERVENCIÓN DE COCINAS.”.

- G. Que en reunión efectuada por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS el día 23 de octubre de 2023 mediante Acta No. 23 soportada bajo la Resolución con radicado No. S2023060348507 del 31 de octubre de 2023 y luego de analizar las anteriores peticiones, aprobó la adición solicitada por Cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos M/L(\$ 49.854.653) correspondientes a la modificación al convenio interadministrativo No. 713 de 2021 suscrito con el Municipio de Anorí, en el marco de la Convocatoria “Hogares Dignos para la Vida”.

De conformidad con lo anterior, el Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adicionar en el presupuesto de Gastos de Inversión, e Ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES**



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34 - 95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10 / Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049 / Código postal: 050015 / Medellín - Colombia



GDC-FO-03
Versión 07

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$49.854.653), correspondientes a la modificación al convenio interadministrativo No. 713 de 2021 suscrito con el Municipio de Anorí, en el marco de la Convocatoria “Hogares Dignos para la Vida” así:

Presupuesto de ingresos:

- **CONVOCATORIA HOGARES DIGNOS**

1.1.02.05.002.05.	Construccion y servicios de la construccion	\$ 49,854,653
1.1.02.05.002.05.06.	Contratos Convocatoria Hogares Dignos	\$ 49,854,653
1.1.02.05.002.05.06.14.	CI 713 de 2021 Municipio de Anorí	\$ 49,854,653

Presupuesto de gastos


- **CONVOCATORIA HOGARES DIGNOS**

2.3.5.02.05.007.	Contratos Convocatoria Hogares Dignos	\$ 49,854,653
2.3.5.02.05.007.63.	CI 713 de 2021 Municipio de Anorí	\$ 49,854,653
2.3.5.02.05.007.63.01.	CI 713 de 2021 Municipio de Anorí- MVR	\$ 21,675,936
2.3.5.02.05.007.63.02.	CI 713 de 2021 Municipio de Anorí MVU	\$ 28,178,717

ARTÍCULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dado en Medellín, 02 DE NOVIEMBRE DE 2023


LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE
GERENTE GENERAL

Elizabeth Lopera Zapata / Coordinadora de Presupuesto 

Julissa Andrea Oquendo Gomez / Abogada 

Gildardo Bermúdez Cadavid / Coordinador Jurídico 

Luz Edilia López Vahos / Directora Administrativa y Financiera 

Luis Fernando Quirós Henao / Director Jurídico 